

Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.197-C.

27233 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV., Villafranca de Ebro-Nuez de Ebro para E. R. Z. (A. T. 255/76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, términos municipales de Nuez de Ebro y Villafranca de Ebro, destinada a atender el suministro eléctrico a los términos municipales citados, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea a 15 KV., Huerta Ginel-Villafranca de Ebro.
Término: E. T. «Nuez de Ebro».
Longitud: 3.548 metros.
Recorrido: Términos municipales de Nuez de Ebro y Villafranca de Ebro.
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Dos.
Conductores: Seis de LA-120.
Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 20 de junio de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—2.807-D.

27234 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. S. E. T. 45/15 KV., de 12.500 KVA., en Monzalbarba (A. T. 50/77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de S. E. T. de 45/15 KV., situada en término municipal de Monzalbarba, entre la carretera N-232 y la línea del FF. CC. Madrid-Barcelona, a la altura del kilómetro 333, a 300 metros de la línea férrea, destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Potencia: 12.500 KVA.
Tensiones: 45/15/10 KV.
Tipo: Intemperie, preparada para:

- A) Cuatro posiciones de línea de 45 KV.
- B) Dos posiciones de entrada transformador de potencia.
- C) Seis posiciones de línea de media tensión.
- D) Dos posiciones de salida de transformador de potencia.
- E) Dos posiciones de condensadores.
- F) Dos posiciones de acoplamiento de barras.
- G) Una posición de servicios auxiliares.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 20 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—3.793-D.

ANEXO

A) Posición de línea a 45 KV.—Compuesta de tres autoválvulas, tres transformadores de tensión, un seccionador tripolar de puesta a tierra, tres transformadores de intensidad, un interruptor automático y doble juego de seccionadores tripolares de aislamiento y «by-pass».

B) Posición de transformador 45 KV.—Doble juego de seccionadores, un interruptor automático y un transformador trifásico de 12,5 MVA., ampliable a 25, por cada posición.

C) Posición de línea de media tensión.—Doble juego de seccionador tripolar, un interruptor p.v.a. y un seccionador tripolar de puesta tierra.

D) Posición de salida de transformador de potencia.—Doble juego de seccionador tripolares, transformadores de intensidad, transformador de tensión y un interruptor p.v.a.

E) Posición de condensadores.—Doble juego de seccionadores tripolares, transformadores de intensidad y un interruptor automático p.v.a.

F) Posición de acoplamiento de barras.—Seccionador tripolar, dos transformadores de tensión y tres de intensidad y un interruptor automático p.v.a.

G) Posición de transformador de servicios auxiliares.—Doble juego de seccionadores tripolares y transformadores de intensidad y un interruptor automático p.v.a.

H) Condensadores.—Batería de condensadores de 2.500 KVA. de 15 KV.

I) Cuadro de medida y control.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

27235 ORDEN de 26 de septiembre de 1977 por la que se concede el título de Entidad Colaboradora del Libro Genealógico para las razas ovinas Merino Precoz, Landschaf y Fleischschaf, a favor de la «Asociación Española de Criadores de Ovino Precoces».

Ilmo. Sr.: En base a lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 733/1973, de 29 de marzo, por el que se aprueban las normas reguladoras de los Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimiento del Ganado, y vista la propuesta favorable formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, Por este Ministerio se dispone lo siguiente:

Apartado único.—Se concede el título de Entidad Colaboradora del Libro Genealógico para las razas ovinas Merino Precoz, Landschaf y Fleischschaf, a favor de la «Asociación Española de Criadores de Ovinos Precoces», que deberá ajustarse en el ejercicio de la función que se le subroga a lo dispuesto en el Decreto 733/1973, de 29 de marzo, por el que se aprueban las normas reguladoras de los Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos del Ganado, y demás disposiciones dictadas sobre la materia, pudiendo disponer a tal fin de los incentivos que concede la legislación vigente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.

MARTINEZ GENIQUE

Ilmo. Sr. Director general de Producción Agraria.

27236 ORDEN de 14 de octubre de 1977 por la que se declara incluida en zona de preferente localización industrial agraria a la ampliación y perfeccionamiento de la almazara que la Sociedad Cooperativa «San Isidro Labrador» tiene en Canena (Jaén), y se aprueba el correspondiente proyecto.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias sobre la petición formulada por la Sociedad Cooperativa «San Isidro Labrador» para